

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento para el cuarto trimestre de 2006 y apertura del período de cobro.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 28 de marzo de 2007, se acordó la aprobación del Padrón Municipal correspondiente a las Tasas de Agua, Basura y Saneamiento del cuarto trimestre del año 2006. Se acordó su publicación en el BOC y su exposición pública durante los quince días siguientes a la publicación, a efectos de comprobación y reclamaciones.

Igualmente se acuerda su puesta al cobro en período voluntario los días comprendidos entre el 28 de abril y el 28 de junio de 2007.

Contra la presente aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas al mismo, podrá formularse el recurso de reposición establecido en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto, siendo competente para resolver el presidente de la entidad.

Dicho recurso será resuelto en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación y se entenderá desestimado cuando no haya recaído resolución en plazo.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santa María de Cayón, 28 de marzo de 2007.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

07/5340

4.3 OTROS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Junta Arbitral de Consumo**

Notificación de solicitud de arbitraje número 1857/06/ARB.

Al no haber podido el Servicio de Correos notificar la solicitud de arbitraje número 1857/06/ARB formulada por

don Andrés Rivas López frente a a la empresa denominada Grupo J. Ibérica Publicidad se procede, a efectos de su conocimiento y de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación por medio del presente edicto; haciendo saber a la parte reclamada que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, dispone de un plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, para personarse ante la Junta Arbitral de Consumo de Cantabria, sita en la calle Nicolás Salmerón, número 7, C.P. 39009 Santander, y dar vista completa al expediente, a los efectos de aceptar o rechazar de forma expresa y voluntaria el arbitraje propuesto.

Santander, 2 de abril de 2007.—La jefa de Sección de Ordenación y Arbitraje, Ana M. Pardo Reguero.

07/5227

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de resolución de recurso en expediente sancionador número 390000118006.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se cita y emplaza a don Ramón Higuera Rodríguez, con DNI: 72062192-H, de la localidad de Santander, para que comparezca en el Negociado de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de esta Delegación del Gobierno en Cantabria en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la resolución del recurso interpuesto por el interesado del expediente sancionador que más abajo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

—Expediente número: 390000118006.

—Organismo denunciante: Jefatura Superior de Policía de Cantabria.

—Artículo infringido: 146 1 y 2 del R. A.

Santander, 3 de abril de 2007.—El delegado del Gobierno, P.D. (BOC 19 de diciembre de 2003) el secretario general, Jesús Congregado Loscertales.

07/5170

5. EXPROPIACIÓN FORZOSA**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA****Secretaría General**

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto de acondicionamiento de la carretera a Tablado, término municipal de Luena.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 35.1.b del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 12 de abril de 2007, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, aprobado con fecha 17 de enero de 2007, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Secretaría General,

Convoca a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran en la siguiente relación, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y hora que a continuación se indican:

8 de mayo de 2007: De 10.30 a 11.30 h.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Luena.

Esta publicación, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá a efectos de notificación en caso de propietarios desconocidos o aquellos que se ignore su residencia.